en nombre de dho S.or Infante, y no como hijo dalgo,
porque esta qualidad no le consta con curra en el
suso dho, ni esta Villa le tiene dado estado sello
lo hace presente a este Ayuntam.to para que resuelva
lo que convenga. Y por la Villa se difirió la resoluz.on
para mañana, para cuio dia quedan citados
Con lo que se acavo este Ayuntam.to y lo firmaron =

Fern.do Monrreal

Fern.do D.n Juan de Sturza

Pedro Melgares

D.n Jeronimo Lopez Ortiz

D.n Juan Pablo de Salazar

D.n Alonso Carreño Cobacho

D.n Juan Florez Sanchez

D.n Miguel de Robles Marin

D.n Sebastian Marcos de Miñarro

Fuy presente
Juan Alvarez

Ayuntam.to

En la Villa de Caravaca a veinte, y seis de Abril, de mill
setes.s treinta, y cinco, se junto el Consejo, Justicia, y Regim.to
dicha, a saver los S.res Lic.do D.n Juan de S.n Martin
Abog.do de los R.s Consejos, Gov.or y Capitan a guerra desta
Villa y Mag.d D.n Fern.do Monrreal Tte. de D.n Fran.co Muro
D.n Pedro Melg.s D.n Ger.mo Lopez, D.n Juan Salazar, D.n Alonso
Carreño, D.n Juan Florez, D.n Mig.l de Robles Marin, Regidores
desta dha V.a D.n Sebast.n Garcia Miñarro, Procur.or Sindico,
y se acordo lo sig.te

Alferez Mayor =

Yo el Escribano requeri a la Villa con una R.l Zedula
su fha de diez, y siete de Junio del año pasado de
mill setes.s veinte, y ocho, expedida a favor de
D. Xpoval de Cañaveral, para poder servir el